



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 05-03-96954; 05-03-97080; 05-03-99887; 05-03-98949; 05-03-99143; 05-03-99189; 05-03-99681; 05-03-98047; 05-03-96698; en los cuales se solicita la aprobación de las Resoluciones Decanales N° 507/03; 508/03; 541/03 ; 542/03 ; 543/03 ; 544/03 ; 567/03 ; 568/03 y 569/03 dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en la resoluciones de que se tratan ;
Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;
Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;
Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales N° 507/03, dictada ad referendum del H. Consejo Directivo, referida a designar interinamente al Ab. **JOSÉ LUCAS VILANOVA**, D.N.I. N° 22.705.687 en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple, Cod. 119, en la Cátedra "A" de la Asignatura Sociología Jurídica (Plan 2000), con extensión de funciones a Sociología del Derecho (Pan 1992), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2004, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de abril último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II, del Decreto 1610/93. 2) El Ab. Vilanova deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS. N° 12/58 (t.o. 1990). N° 508/03, referida a designar interinamente al Ab. **PAUL CARLOS HATHÁZY**, D.N.I. N° 24.752.479, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple, Cod. 119, en la Cátedra "B" de la Asignatura Sociología Jurídica (Plan 2000), con extensión de funciones a Sociología del Derecho (Pan 1992), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2004, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de abril último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II, del Decreto 1610/93. 2) El Ab. Hatházy deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS. N° 12/58 (t.o. 1990). N°

541/03, referida a aceptar a partir de la fecha y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Ab. **VÍCTOR CRISTIAN MARTÍNEZ**, Legajo 20.571, al cargo docente de Profesor Adjunto Dedicación simple en la asignatura Derecho Civil IV (Plan 1992) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ; **Nº 542/03**, referida a conceder a la Lic. **MARIA CRISTINA LIENDO**, Leg.9030, licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva (C.114) en la Cátedra "B" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico (Plan 2000), a partir del 1 de Abril de 2003 y por el término de seis meses, con cargo al Art. 5º de la Ord. 1/91 (t.o. RR Nº 1600/00), la Lic. María Cristina Liendo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o. 1990); **Nº 543/03**, referida a conceder al Ab. **GUSTAVO VIVAS USSHER**, Leg 33854, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple, por concurso, en la Cát. "B" de Derecho Procesal Penal, a partir del 1 de abril de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004, con cargo a disposiciones de la Ord. HCS Nº 1/91 (t.o R:R:1600/00), el Ab. Gustavo Vivas Ussher deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o. 1990); **Nº 544/03**, referida a conceder al Dr. **ROQUE CARLOS RUARTE BAZAN**, leg 10054, prórroga de su licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple en la Cátedra "A" de Economía Política, a partir del 1 de abril de 2003 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía o hasta el 31 de marzo de 2004, si esto último ocurriere antes, con cargo al Art. 13º-Ap.II-inc.e) del Dec. 3413/79 ; el Dr. Roque C. Ruarte Bazán deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o. 1990); **Nº 567/03**, referida a dejar sin efecto, con anterioridad al 1 de abril de 2003, la designación de la Ab. **SILVINA E. CHAMORRO**, Leg. 38.920, dispuesta por Res. HCD Nº 45/03 en un cargo de Ayudante de Primera Dedicación Simple, en la cátedra "C" de Teoría General del Proceso de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ; designar a la Ab. **SILVIA RODRIGUEZ**, D.N.I 14.475.600, en un cargo docente de Ayudante de Primera Dedicación Simple, en la cátedra "C" de Teoría General del Proceso de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2004 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriere antes, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de abril último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 ; el personal mencionado en los artículos precedentes deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS 12/85 (t.o. 1990); **N° 568/03**, referida a conceder al Dr. **ALFREDO E. MOONEY**, leg 11197, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en la Asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, por concurso, a partir del 1 de abril de 2003 y mientras dure sus funciones de mayor jerarquía, o hasta el 31 de marzo de 2004 si esto último ocurriere antes, con cargo al Art. 13° -Ap II-inc.e) del Dec. 3413/79; conceder al Dr. **ALFREDO MOONEY**, leg. 11197, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en la asignatura Derecho Constitucional, por concurso, a partir del 1 de abril de 2003 y mientras dure sus funciones de mayor jerarquía, o hasta el 31 de marzo de 2004, si esto último ocurriere antes, con cargo al Art. 13° -Ap. II-inc. e) del Dec. 3413/79; el Dr. Alfredo E. Mooney deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990); **N° 569/03**, referida a ampliar parcialmente el Art. 1° de la **Resolución 286/03**, haciendo constar que la licencia sin goce de haberes concedida a la Ab. **VERÓNICA MARTINEZ DE PETRAZZINI**, leg. 36684, lo es a partir del 1 de abril de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple (C. 115), por concurso, en la Cátedra "B" de Derecho Comercial III, con cargo al Art. 13 Ap. II inc. e) del Dec.3413/79, y la designación del Ab. **CARLOS A. MOLINA SANDOVAL**, Leg.39705, en un cargo de Ayudante de Primera Dedicación Simple (C. 119) en la Cátedra "B" de Derecho Comercial III, desde el 1 de abril de 2003 al 31 de marzo de 2004, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93; el personal mencionado en el art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS 12/85 (t.o. 1990).-

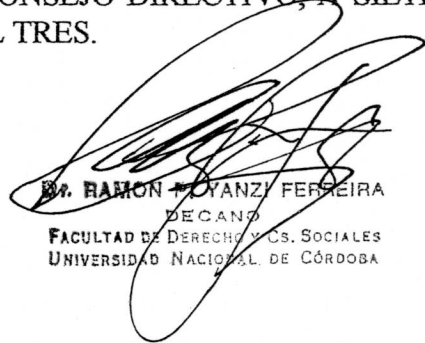
Art. 2°. - Protocolícese, hágase saber, pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración, Departamentos de Derecho Civil, Público, Procesal, Estudios Básicos y Comercial a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 117/03.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON LLANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA